

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0531

Páginas: 25

N.º Expediente: CO-OE-21-010

Título: Servicio de coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales para el PDC de la C.N. José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñán	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-010

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de coordinación de seguridad y salud y de prevención de riesgos laborales de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Llevar a cabo las funciones de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera coordinando las actividades de obra para garantizar que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de PRL.
- Efectuar tareas de vigilancia, inspección y control de trabajos ejecutados en el marco del PDC de la CN José Cabrera desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. Gestión de requisitos en materia de seguridad aplicables a las empresas contratistas. Elaborar documentación relacionada con el seguimiento del programa de acciones preventivas vigente en el PDC de la CN José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el PDC de la CN José Cabrera.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0525

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Para los dos lotes (1 y 2): 71317200-5 Servicios de salud y seguridad

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0531	0	Abril 2021	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 184.787,89 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 38.805,46 €, lo que hace un total de 223.593,35 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	184.787,89
b) Importe I.V.A. (21 %)	38.805,46
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	223.593,35

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Presupuesto (sin IVA)	43.697,32
Importe IVA (21%)	9.176,44
Presupuesto Base de Licitación	52.873,76

Lote 2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Presupuesto (sin IVA)	141.090,57
Importe IVA (21%)	29.629,02
Presupuesto Base de Licitación	170.719,59

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Lote 1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia lo establecido en el II Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 7 de octubre de 2017 y el acta de acuerdo colectivo de carácter parcial con publicación de 14 de enero de 2021.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0531	0	Abril 2021	4

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica para el año 2020 (disposición adicional segunda del convenio de referencia) para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 3). Dado que el servicio se prestará durante los años 2022 y 2023 se estima una actualización de los importes del 2 % anual.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 54 Carácter de las condiciones económicas aquí reguladas.

Por lo tanto se aplica un factor corrector del 60 % para tener en cuenta este aspecto así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.)

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las tablas siguientes se exponen los cálculos efectuados.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	22.232,42
Factor corrector (60%)	13.339,45
Total coste trabajador	35.571,87
Costes salariales empresa (60%)	21.343,12
Coste Empresa	56.914,99
Gastos generales y beneficio industrial 25%	14.228,75
TOTAL 1 trabajador	71.143,74

El convenio fija una dedicación máxima de 1700 horas al año por trabajador según el artículo 15 *jornada de trabajo*. Por lo tanto el coste por hora sería de 41,85 euros (71.143,74/1700). De acuerdo al pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0525) se ha estimado una dedicación máxima de 832 horas para la prestación del servicio durante 2022. Por lo tanto el coste estimado sería de **34.818,58 euros** para 2022.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	22.677,07
Factor corrector (60%)	13.606,24
Total coste trabajador	36.283,31
Costes salariales empresa (60%)	21.769,99
Coste Empresa	58.053,30
Gastos generales y beneficio industrial	14.513,33
TOTAL 1 trabajador	72.566,63

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0531	0	Abril 2021	5

El convenio fija una dedicación máxima de 1700 horas al año por trabajador según el artículo 15 *jornada de trabajo*. Por lo tanto el coste por hora sería de 42,69 euros (72.566,63 /1700). De acuerdo al pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0525) se ha estimado una dedicación máxima de 208 horas para la prestación del servicio durante 2023 (1^{er} semestre). Por lo tanto el coste estimado para el primer semestre de 2023 sería de **8.878,74 euros**.

Por tanto el coste total estimado para el lote 1 se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste 2022	34.818,58
Coste 2023	8.878,74
TOTAL	43.697,32

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	32.772,99
Costes indirectos (25%)	10.924,33
Gastos generales de estructura (18%)	7.865,52
Beneficio industrial (7%)	3.058,81
TOTAL	43.697,32

Lote 2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia lo establecido en el II Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 7 de octubre de 2017 y el acta de acuerdo colectivo de carácter parcial con publicación de 14 de enero de 2021.

Para establecer el salario base se tienen en cuenta los salarios reflejados en la tabla económica para el año 2020 (disposición adicional segunda del convenio de referencia) para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 5). Dado que el servicio se prestará durante los años 2022 y 2023 se estima una actualización de los importes del 2 % anual.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 54 *Carácter de las condiciones económicas aquí reguladas*.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0531	0	Abril 2021	6

Por lo tanto se aplica un factor corrector del 35 % para tener en cuenta este aspecto así como la especificidad del servicio (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las tablas siguientes se exponen los cálculos efectuados.

2022

	Importe (euros)
Salario base 2022	19.377,82
Factor corrector (35%)	6.782,24
Total coste trabajador	26.160,06
Costes salariales empresa (60%)	15.696,04
Coste Empresa	41.856,10
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	10.464,03
TOTAL 1 trabajador	52.320,13
TOTAL 2 trabajadores	104.640,26

De acuerdo al pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0525) se ha estimado una dedicación de dos técnicos a tiempo completo durante 2022. Por lo tanto, el coste estimado sería de 104.640,26 euros para 2022.

2023

	Importe (euros)
Salario base 2023	19.765,38
Factor corrector (35%)	6.917,88
Total coste trabajador	26.683,26
Costes salariales empresa (60%)	16.009,96
Coste Empresa	42.693,22
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	10.673,31
TOTAL 1 trabajador	53.366,53

El convenio fija una dedicación máxima de 1700 horas al año por trabajador según el artículo 15 jornada de trabajo. Por lo tanto el coste por hora sería de 31,39 euros (53.366,53 /1700). De acuerdo al pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0525) se ha estimado una dedicación máxima de 970 horas para la prestación del servicio durante 2023 (1 er semestre). Por lo tanto el coste estimado para el primer semestre de 2023 por un técnico de PRL sería de **30.450,31** euros.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Estimación coste equipamiento

	Coste global (euros)
Equipos y herramientas	6.000

Por tanto el coste total estimado para el lote 2 se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste 2022	104.640,26
Coste 2023	30.450,31
Coste equipamiento	6.000
TOTAL	141.090,57

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	105.817,93
Costes indirectos (25%)	35.272,64
Gastos generales de estructura (18%)	25.396,30
Beneficio industrial (7%)	9.876,34
TOTAL	141.090,57

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- Para los dos lotes (1 y 2): EXPLOTACIÓN: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSE CABRERA (2022-2023).

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

	2022	2023
Importe de la licitación por años	123.198,09 €	61.589,80 €

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La distribución por anualidades por lotes es la siguiente:

Lote 1 Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud

	2022	2023
Importe de la licitación por años	29.133,00 €	14.564,32 €

Lote 2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

	2022	2023
Importe de la licitación por años	94.065,08 €	47.025,49 €

3. Sistema de determinación del precio

Para los dos lotes (1 y 2): el precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **246.383,85** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada (184.787,89 euros) y la posible prórroga (61.595,96 euros).

Importe total pagadero, IVA excluido	184.787,89
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	61.595,96
Valor estimado	246.383,85

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1:

Importe total pagadero, IVA excluido	43.697,32
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	14.565,77
Valor estimado	58.263,09

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 2:

Importe total pagadero, IVA excluido	141.090,57
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	47.030,19
Valor estimado	188.120,76

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los dos lotes (1 y 2): El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la C.N. José Cabrera, término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que es la instalación objeto de desmantelamiento y clausura.

2. Plazo de ejecución

Para los dos lotes (1 y 2): la duración de los contratos será de 18 meses, contados a partir a partir del :

- 11 de enero de 2022 para el Lote 1
- 2 de enero de 2022 para el Lote 2.

o del día siguiente a las fechas de las respectivas formalizaciones de los contratos, de ser posteriores a las antes indicadas.

3. Prórroga/s

Para los dos lotes (1 y 2): el contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establecen.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establecen.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para los dos lotes (1 y 2): Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónicos C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Acreditación de la empresa como servicio de prevención ajeno en las cuatro disciplinas preventivas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y psicología aplicada y Medicina del Trabajo). Se acreditará mediante certificado emitido por la autoridad laboral, conforme a lo señalado en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior:

- 30.000 euros para el lote 1
- 110.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Lote 1 Servicio de Coordinador de Seguridad y Salud

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 25.000 euros

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.
- Coordinador de Seguridad y Salud – 1 perfil
 - Titulación Universitaria en Ingeniería o Arquitectura (superior, técnica o grado), en cualquier especialidad. Deberá adjuntar copia de la titulación.
 - Acreditación como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología. Deberá adjuntar copia de la titulación.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Acreditación mediante certificado de la empresa o empresa de formación, que acredite formación mínima exigida para ejercer funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de acuerdo al apéndice 2 de la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para la aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Específicamente el coordinador de seguridad y salud deberá contar con:

- Experiencia profesional en la elaboración, revisión y evaluación de Estudios de Seguridad y Salud, o Planes de Prevención de Riesgos Laborales para el sector de la construcción y/o en plantas industriales de al menos 3 años. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto.
- Experiencia profesional en actividades de evaluación de riesgos para el sector de la construcción y/o en plantas industriales de al menos 3 años. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto.

Lote 2 Servicio de prevención de riesgos laborales

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 90.000 euros

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.
 - Técnicos de prevención de riesgos laborales – 2 perfiles
 - Acreditación, de al menos uno de los técnicos, como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cubrir al menos las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. El otro perfil, deberá acreditar formación de al menos grado medio en Prevención de riesgos laborales. Deberá adjuntar copia de la titulación.
 - Todos los perfiles propuestos deberán acreditar carrera profesional en actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad y salud de los lugares de trabajo, en plantas industriales u obras de al menos 3 años. Se acreditará mediante curriculum vitae.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

Para los dos lotes (1 y 2): No se exige.

7. Garantía provisional: Para los dos lotes (1 y 2): No se exige

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para los dos lotes (1 y 2): No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.

Para los dos lotes (1 y 2): No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Para los dos lotes (1 y 2): No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Lote 1:

Se otorgarán hasta un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de realizar un análisis de actualizaciones reglamentarias, normativas y documentales en el campo de la prevención de riesgos laborales, elaborando un informe trimestral sobre su aplicabilidad al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera.
- Se valorará con 5 puntos la experiencia de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de demolición. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto donde se detallen proyecto/obra y duración del servicio prestado.
- Se valorará con 5 puntos la experiencia de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de movimiento de

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

tierras o excavación de terrenos. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto donde se detallen proyecto/obra y duración del servicio prestado.

- Se valorará con 5 puntos la aprobación por parte del perfil propuesto, de planes de seguridad y salud referidos a obras que incluyan riesgos específicos de retirada y gestión de amianto. Se acreditará mediante curriculum del perfil propuesto donde se detallen proyecto/obra y duración del servicio prestado

Lote 2:

Se otorgarán hasta un **máximo de 25 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la experiencia mínima de un año de los perfiles propuestos para tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de movimiento de tierras o de excavación de terrenos. Se acreditará mediante curriculum donde se detallen proyecto/obra y duración del servicio prestado. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos la acreditación de los perfiles propuestos como técnicos expertos en Protección Radiológica (PR) de acuerdo al modelo previsto en la IS 06 del CSN. Se acredita mediante certificado basado en el modelo recogido en la instrucción IS 06 del CSN. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos la formación teórico-práctica en materia de extinción de incendios de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos la formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado que incluya contenido emitido por empresa formadora. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con un máximo de 5 puntos disponer de formación en la norma ISO 45001 de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso. Se valorará con 2,5 puntos cada perfil acreditado.

4. Puntuación máxima oferta económica

Lote 1: Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Lote 2: Se asignará un máximo de **75 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación**, IVA excluido

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: 6 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para los dos lotes (1 y 2):

- El contratista deberá presentar en el primer trimestre del año, un Plan de formación anual de su personal que contemple la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo, que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Asimismo, el plan incorporará la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente. Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentarán los certificados justificativos de los cursos realizados en un plazo máximo de un mes desde la finalización de los mismos.

- Por su objeto, ambos lotes de este contrato están sometidos a garantía de calidad (Nivel III).

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa")

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.
Art. 202.4 LCSP

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para los dos lotes (1 y 2): Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para los dos lotes (1 y 2):

- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo I del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*.

Para los dos lotes (1 y 2):

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Para los dos lotes (1 y 2):

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- La aplicación de cualquiera de los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) a los que está sujeta la ejecución de los contratos:
 - 1º.- Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT, supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:
 - Coordinador de seguridad y salud: 330 euros por jornada (lote 1)

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Técnico de PRL: 230 euros por jornada (lote 2)

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Coordinador de seguridad y salud: 330 euros por jornada (lote 1)

- Técnico de PRL: 230 euros por jornada (lote 2)

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

P. FORMA DE PAGO.

Para los dos lotes (1 y 2):

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación por parte del contratista del parte mensual que recoja las jornadas realmente trabajadas.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Para los dos lotes (1 y 2):

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud para el PDC de la CN José Cabrera

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

- Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el PDC de la CN José Cabrera

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

- Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 1: Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud para el PDC de la CN José Cabrera.

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

	SI (*)	NO
Compromiso de realizar un análisis de actualizaciones reglamentarias, normativas y documentales en el campo de la prevención de riesgos laborales, elaborando un informe trimestral sobre su aplicabilidad al proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera.		
Experiencia de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de demolición.		
Experiencia de al menos 1 año del perfil propuesto en actividades de coordinación de seguridad y salud en obras de movimiento de tierras o excavación de terrenos.		
Aprobación por parte del perfil propuesto, de planes de seguridad y salud referidos a obras que incluyan riesgos específicos de retirada y gestión de amianto		

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Lote 2: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el PDC de la CN José Cabrera.

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

	SI (*)	NO
Experiencia mínima de un año de los perfiles propuestos para tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de movimiento de tierras o de excavación de terreno		
	Número de perfiles acreditados:	
Acreditación de los perfiles propuestos como técnicos expertos en Protección Radiológica (PR) de acuerdo al modelo previsto en la IS 06 del CSN.		
	Número de perfiles acreditados:	
Acreditación de formación teórico-práctica en materia de extinción de incendios de al menos 8 horas, de los perfiles propuestos.		
	Número de perfiles acreditados:	
Acreditación de formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas, de los perfiles propuestos.		
	Número de perfiles acreditados:	
Acreditación de formación en la norma ISO 45001 de al menos 8 horas, de los perfiles propuestos.		
	Número de perfiles acreditados:	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0531	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA